



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL VIGENCIA 2024

La Universidad de los Llanos, en cumplimiento de la Ley de Transparencia 1712 de 2014, la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1499 de 2017, que buscan hacer visible y transparente la gestión de su administración, ha organizado la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Gestión Institucional vigencia 2024 de manera presencial y virtual.

La Rendición de Cuentas, es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la ciudadanía, que tiene como finalidad generar transparencia, condiciones de confianza entre gobernantes y ciudadanos y garantizar el ejercicio del control social a la administración sirviendo además de insumo para ajustar proyectos y planes de acción para su realización.

La Audiencia Pública se desarrollará según el siguiente reglamento:

- Fecha de realización: **13 de diciembre de 2024**
- Lugar: Auditorio Jaime Garzón, Campus San Antonio Universidad de los Llanos.
- Participación: Vía Streaming a través de Facebook Live y YouTube, mediante los siguientes enlaces:
Facebook: <https://www.facebook.com/UnillanosOficial?mibextid=LQOJ4d>
YouTube: <https://www.youtube.com/channel/UCmhXbLrVeyotUiBsaPBcxcA>
- Hora de Inicio: 08:00 a.m.
- Hora de finalización: 12:00 m.

Objetivos de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas:

- Presentar un informe sobre la gestión realizada por la Universidad de los Llanos, durante el periodo comprendido entre el 1 de enero al 15 de noviembre de 2024.
- Presentar el impacto de la gestión realizada durante el año 2024.
- Facilitar el ejercicio del control social a la gestión de la Universidad de los Llanos
- Constituir un espacio de interlocución directa entre la ciudadanía y los servidores públicos.
- Servir como insumo para ajustar los proyectos y planes de acción de la Universidad de los Llanos, de manera que responda a las necesidades y demandas de los ciudadanos.

Objetivo del presente reglamento:

Este reglamento tiene como propósito garantizar que entidades del Orden Nacional, Organismos de Control, Veedurías, Ministerios, Universidades, Agremiaciones, Servidores Públicos, Contratistas y Ciudadanía en General que deseen hacer parte de este ejercicio,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

conozcan con anticipación las reglas que se deben tenerse en cuenta para participar de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

Disposiciones del reglamento:

Las disposiciones del presente reglamento se dividen en tres momentos:

1. ANTES DE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

1.1. Divulgación del orden del día y la publicación del informe de rendición de cuentas: Con el objetivo de incentivar la participación ciudadana en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Universidad de los Llanos, vigencia 2024, se realizará la convocatoria correspondiente a través de los siguientes medios:

Envío de invitaciones virtuales a través de correo electrónico institucional: rectoría@unillanos.edu.co a: Grupos y Organizaciones de Control Social, Gremios, Organismos de Control, Veedurías, Medios de Comunicación, Universidades, Concejo Municipal, Asamblea Departamental, Gobernación del Meta, Miembros del Comité de seguimiento al Pacto por la Transparencia, entre otras definidas por la Universidad.

La convocatoria a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se publicará en la página web (www.unillanos.edu.co), en su micrositio (<https://rendiciondecuentas.unillanos.edu.co>), con información relacionada con la Audiencia: Reglamento, invitación a participar en el evento, informe de gestión vigencia 2024, formato de inscripción al evento, preguntas y formato de evaluación de la audiencia. De esta manera, la ciudadanía conocerá y podrá formular sus preguntas con base en los contenidos incluidos por la entidad en dicho documento.

Así mismo, días previos a la realización de la Audiencia, se desplegará una campaña informativa sobre el proceso de participación y datos generales de la actividad de la cual se publicará en las redes sociales institucionales de la Universidad: Instagram, Facebook y Youtube de la Universidad y en el portal web www.unillanos.edu.co, contando con piezas gráficas y audiovisuales con la invitación a participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, información de interés sobre este proceso, indicando la fecha, hora y forma de conectarse, así como, el sitio y/o enlace dónde se puede consultar el Informe de Gestión preparado por la Universidad y el presente reglamento.

Adicionalmente, previo a la fecha en la cual se realizará la Audiencia, se gestionará la divulgación de la invitación a participar de la rendición de cuentas en emisoras locales.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

1.2. **Inscripción de asistentes (todos los asistentes)**

Desde el día **2 al 12 de diciembre de 2024, estará abierta** la Inscripción de los organismos y personas interesados en participar. Podrán hacerlo a través del formulario de inscripción que se encontrará disponible en el micrositio de **Rendición de cuentas, Audiencia Pública 2024** (<https://rendiciondecuentas.unillanos.edu.co/>), en la página web de la Universidad. En este formulario de inscripción se habilitará una opción para registrar - preguntas.

La participación podrá ser de carácter **presencial** para lo cual se aplicarán los protocolos de bioseguridad y el aforo del auditorio y **virtual** a través de los canales oficiales de la Institución en **YouTube y Facebook de la Universidad de los Llanos.**

En el evento que, para la fecha de realización de la audiencia, se restrinja la realización de los actos públicos de manera presencial, la audiencia se realizará virtualmente en la fecha indicada a través de los canales oficiales mencionados en el inciso anterior.

Solo se atenderán propuestas de tema y/o preguntas en forma respetuosa y clara y que tengan relación con los temas de competencia de la Universidad de los Llanos, especialmente los que se encuentren incluidos en el informe de gestión.

1.3. **Inscripción de preguntas**

Inscripción de preguntas (todos los interesados): La inscripción de preguntas a través de Medios digitales podrán hacerse hasta el día 12 de diciembre de 2024. Sin embargo, el día de la realización de la audiencia, se entregará de manera física a los asistentes que lo deseen, un formato de preguntas. Para soportar las preguntas se podrán aportar los documentos que se consideren necesarios. Sólo se contestarán las preguntas relacionadas con los contenidos incluidos por la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS en su Informe de Gestión. De las preguntas recibidas se seleccionará un número de preguntas a las cuales se les dará respuesta durante la Audiencia Pública en el tiempo estimado para tal fin.

Los medios para la inscripción de preguntas, son los siguientes:

Por correo electrónico: Escribir un mensaje de correo electrónico a la dirección rendiciondecuentas@unillanos.edu.co que incluya, entre otros, los siguientes datos: nombre, documento de identificación, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia, relación de documentos aportados.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

A través del micrositio de Rendición de Cuentas (<https://rendiciondecuentas.unillanos.edu.co>), en la opción destinada para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas dispuesto en la página web www.unillanos.edu.co: Se debe diligenciar el Formato de Inscripción al evento, en el cual también incluye la opción de registro de Preguntas Rendición de Cuentas.

Presencial: Durante el desarrollo de la audiencia se dispondrá de formatos físicos de preguntas para los participantes que deseen hacer uso de este.

A las preguntas recibidas y que sean seleccionadas, se les dará respuesta durante la audiencia pública en el tiempo establecido para tal fin, en el informe de evaluación de la audiencia.

2. DURANTE LA AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS

2.1. Durante el desarrollo de la audiencia pública

Será presidida por el Rector de la Universidad, Doctor Charles Robin Arosa Carrera, junto con la Vicerrectoría Académica, la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, la Dirección Técnica de Investigaciones y la Dirección Técnica de Proyección Social, quienes mostrarán la gestión realizada durante la vigencia 2024, desde los diferentes frentes misionales y administrativos. El contenido a tratar en la Rendición de Cuentas incluirá los avances del plan de acción institucional 2024 "**Cualificación Académica y Acción Social**", así como los avances del Plan de Desarrollo 2022-2030 y otras acciones relevantes.

De las preguntas recibidas se escogerán siete (7) a las que se les dará respuesta en este espacio, las demás quedarán registradas y consignadas, para luego ser respondidas en el Informe de evaluación de la Rendición de Cuentas.

Todas las preguntas quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el informe de evaluación de la audiencia pública de Rendición de Cuentas, que se publicará en el sitio Web de la entidad dentro de los diez (10) días siguientes a la Audiencia Pública.

2.2. Del Moderador de la Audiencia Pública

Para garantizar el orden, la Universidad de los Llanos designará un moderador, el cual estará encargado de administrar los tiempos.

Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

Sede Principal Km 12 vía Puerto López Vereda Barcelona Villavicencio PBX: 6616800 – 6616801
Ext. 101 "Cualificación académica y acción social"



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS RECTORIA

- ✓ Presentar el orden del día y explicar las reglas para el desarrollo de la Audiencia, basadas en el presente reglamento.
- ✓ Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- ✓ Velar por que las preguntas seleccionadas de los participantes inscritos sean respondidas en el tiempo determinado.
- ✓ Garantizar que las preguntas seleccionadas correspondan al contenido del informe de la audiencia pública de rendición de cuentas y que la respuesta dada por la entidad, responda adecuadamente a las preguntas que se presenten en desarrollo de la audiencia.
- ✓ Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate.

2.3 Cierre y evaluación de la audiencia:

En esta sección se solicitará a los participantes diligenciar una encuesta de evaluación de la rendición de cuentas que se les proporcionará en físico y un enlace a través del chat de las plataformas virtuales durante la transmisión. Esta evaluación tendrá una duración de 10 minutos.

3. DESPUÉS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

Los resultados de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas serán consignados en un informe de seguimiento y evaluación. Dentro de éste, se incluirá un resumen de la estrategia del desarrollo de la audiencia, las respuestas de la Universidad de los Llanos a las preguntas inscritas con anterioridad por parte de la comunidad universitaria, ciudadanía en general, a las organizaciones civiles y demás participantes.

Con relación a la evaluación de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, los resultados serán consignados en un informe de seguimiento y evaluación que realiza la oficina de Control Interno de Gestión. Así mismo, y frente a los aspectos a mejorar y/o sugerencias que registren los participantes de la audiencia pública, estos deberán ser tenidos en cuenta por la Universidad y generar las acciones de mejora.

Este informe será publicado en la página Web de la Universidad de los Llanos (www.unillanos.edu.co) en su micrositio (<https://rendiciondecuentas.unillanos.edu.co>) pasados diez (10) días calendario de la realización de la Audiencia Pública.